

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00340-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de treinta y nueve (39) archivos digitales útiles incluyendo la hoja de reparto, en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

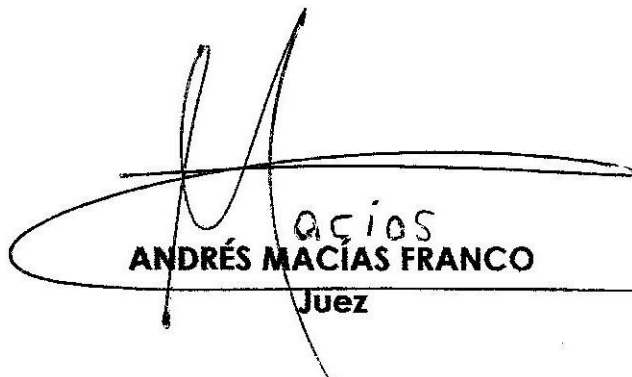
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA** contra la sociedad **NUEVA EPS S.A.**
2. **CÓRRASE TRASLADO** a las partes, por el término de **CINCO (5) DÍAS COMUNES**, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Por secretaría regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboral-de-bogota/home>
4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez